



DECRETO ALCALDICIO N° 141

PAGO 50% PERITAJE CONTABLE CAUSA ROL C-559-2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA con AGRICOLA UNI-AGRI COPIAPO SPA, CORTE DE APELACIONES RANCAGUA.

REQUÍNOA,

12 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra en trámite ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, la causa ROL C-559-2023, seguida por la Municipalidad de Requinoa en contra de la empresa Agrícola Uni-Agri Copiapó SpA, en procedimiento de cobro de patentes comerciales.
- 2.- La empresa en cuestión, no obstante haber ejercido una actividad gravada con la contribución antes señalada, no ha pagado suma alguna por dicho concepto, cuyo monto asciende a \$404.133.578 (cuatrocientos cuatro millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos), desde el año 2016, a la fecha y que corresponde a los períodos señalados en el certificado municipal acompañado en la causa. Es del caso que la empresa tiene inicio de actividades con fecha 01 de enero de 1993, sin embargo, la Municipalidad sólo cuenta con la información del capital propio tributario a partir del año tributario 2016 y, por otra parte, pese a que se ha solicitado, la empresa no ha proporcionado la documentación pertinente por los demás años, por lo que, la deuda que da cuenta el certificado antes mencionado sólo cuenta con la deuda actualizada desde dicho año 2016.
- 3.- Que la empresa externa que tramita los juicios de cobro de patentes comerciales es C y M Auditores Ltda, de don Miguel González G., y terminó su contrato de prestación de los servicios de cobro, y sólo mantiene la tramitación de aquellas causas que se encontraban pendientes de fallo, o en instancias superiores ante los Tribunales de Justicia, al momento de expirar el contrato.
- 4.- Que en la causa ROL C-559-2023, de la Corte de Apelaciones de Rancagua, con fecha 29 de noviembre de 2023, encontrándose en etapa de redacción del fallo, decretó de oficio una Medida Para Mejor Resolver, invocando el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, citando a las partes a audiencia de designación de perito contable, a fin de determinar el quantum a pagar por concepto de patente municipal.
- 5.- Con fecha 6 de diciembre de 2023, se realiza el comparendo de designación de perito, no logrando las partes acordar el nombre del perito contable.
- 6.- La Corte de Apelaciones de Rancagua, con fecha 22 de diciembre de 2023 designa al perito contable y especialista en el área tributaria, don Jaime Leopoldo Cortés Momberg, Rut [REDACTED]
- 7.- Que el perito acepta el cargo y fija sus honorarios en la suma de \$4.400.000.-, que deberá ser costeadado por ambas partes del juicio, en razón de 50% cada una, y requiere un abono inicial de \$1.100.000.- por cada parte, antes de la audiencia de reconocimiento de antecedentes que se fijó para el día 18 de enero de 2024, a las 11:00 horas. Saldo final de \$1.100.000.- por cada parte, será al momento de terminar el informe requerido.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123 del año 2024, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por SECPLA.

DECRETO :

AUTORIZASE pago del abono inicial de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)** al perito contable designado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don **Jaime Leopoldo Cortés Momberg, Rut [REDACTED]** a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 148-06641-00 del Banco de Chile, correo electrónico peritoauditor323@gmail.com.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005-000-000 "Derechos y Tasas", Gestión Interna, del presupuesto municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS/MNN/ceab

DISTRIBUCION:

ALCALDIA (1)
JURIDICO (1)
CONTROL (1)
RENTAS (1)
SECRETARIA MUNICIPAL (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA